

Poder Judicial de San Luis

ADM 460/15

"CHAER LILIANA INÉS - MATRÍCULA N° 15 S/ SOL. RENOVACIÓN ANUAL DE MATRÍCULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 23-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, OCHO de MARZO de dos mil DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 105, en la que requiere la suspensión de la matrícula N° 15 de la Dra. **CHAHER LILIANA INES**, y

CONSIDERANDO: Que a fs. 105 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, donde eleva el pedido realizado por la mediadora Dra. Liliana Inés Chaher, en la que solicita, se dé de baja su matrícula, debido a razones personales y familiares que le impiden continuar con su desempeño profesional. Por ello;

SE RESUELVE: I) **SUSPENDER** la matrícula de Mediadora a la **Dra. CHAHER LILIANA INES L.C. N° 6.497.452**, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-